



Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1 30004 Murcia

T: 968 358 600

mesa.contratación@ayto-murcia.es

(CIF.: P-3003000A)



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO DE LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO MEDIANTE AUTOBÚS URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS CON LAS LÍNEAS METROPOLITANAS DE LA C.A.R.M.		
Tramitación		Urgente		
PBL		37.851,98 €		
	Publicidad	PLACSP	2 de julio de 2024	

CALIFICACIÓN ARCHIVO A Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN

Siendo las diez horas y siete minutos del día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro

CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA					
Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams		
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023.				
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d240ed6d682494c/DOC2023122110081105Decreto+202302201000201.pdf?MOD=AJPERES				
PRESIDENCIA		Emilio Hernández Almela			
	SECRETARÍA	Cristina Teruel Navarro			
VOCALES					
SE	RVICIOS JURÍDICOS	Carlos Alarcón Terroso			
INTER	VENCIÓN GENERAL	Carlos Martínez Torreblanca			
SERVICIO [DE CONTRATACIÓN	No asiste			

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Vicente Pérez Zulueta, Director de Tráfico y Transportes y
	Antonia Morales Hortelano, por el Servicio de Tráfico y
	Transportes.

ACUERDOS ALCANZADOS

Admisión informe valoración técnica o profesional y adscripción de medios emitido el 16 de julio de 2024, por Vicente Pérez Zulueta, Director de Tráfico y Transportes.

> Expte: 0040_24 1/3



Cumplimiento defectuoso de lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

IPLAN MOVILIDAD, S.L. (NIF.: B27789767)

Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS NATURALES

Documentación requerida:

- Aporta relación de los principales servicios o trabajos realizados pero deberá acreditarlos mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Deberá acreditar la vinculación laboral con la empresa del Licenciado en Económicas, mediante contrato de trabajo, laboral o de servicio, o documento análogo justificativo de la vinculación existente entre el empresario y el técnico propuesto.
- Aporta certificado de seguro de responsabilidad civil pero deberá aportarlo firmado electrónicamente por el representante de la entidad aseguradora.
- Deberá aportar compromiso de adscripción de medios técnicos y personales previstos en la cláusula 7.5 del PCAP.
- Poder notarial debidamente bastanteado por la dirección de los Servicios Jurídicos municipales.

Cumplimiento defectuoso de lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

TRN TÀRYET, S.A. (NIF.: A81598385)

Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS NATURALES

Documentación requerida:

- Designa como técnica responsable de la ejecución del contrato a una Diplomada en Ciencias Empresariales y Licenciada en Investigación y Técnicas de Mercado, deberá acreditar la equivalencia de las titulaciones alegadas con la Licenciatura en Económicas, o bien, designar como técnico responsable otra persona con titulación académica de Licenciado en Económicas, en cuyo caso, deberá acreditar la titulación académica y experiencia de conformidad con la cláusula 7.1.b. del PCAP.
- Las declaraciones responsables aportadas en las que se indican los técnicos que van a realizar la prestación no están firmadas electrónicamente por el representante de la mercantil, deberá aportarlas de nuevo, firmadas.
- Deberá aportar compromiso de adscripción de medios técnicos y personales previstos en la cláusula 7.5 del PCAP.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el

Fecha de impresión: Jueves, 18 de Julio de 2024 12:53





Avuntamiento de Murcia

Calle Frenería. 1 30004 Murcia

T: 968 358 600

mesa.contratación@ayto-murcia.es

(CIF.: P-3003000A)



caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión

Diez horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).

> 3/3 Expte: 0040 24